

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

38581 *ANUNCIO de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución del centro de almacenamiento de gas licuado del petróleo y de las instalaciones auxiliares para el suministro de gas por canalización en el núcleo de Baqueira, término municipal de Naut Aran (Val d'Aran), y del procedimiento de concurrencia de solicitudes (exp. FUE-2022-02642169).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real decreto 942/2005, de 28 de julio; el Real decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas licuado del petróleo que se detalla a continuación.

Peticionario: IBERPROPANO, SA.

Objeto: la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución del centro de almacenamiento de gas licuado del petróleo y de las instalaciones auxiliares para el suministro de gas por canalización en el núcleo de Baqueira, término municipal de Naut Aran.

Presupuesto: 233.590,87 euros.

Características principales de la instalación:

Almacenamiento de GLP. Número de depósitos: 2. Capacidad unitaria: 59.400 litros. Capacidad total: 118.800 litros. Disposición: enterrada.

Red de distribución. Material: Polietileno. Diámetros: 90 mm, 63 mm y 40 mm. Presión máxima de servicio: 2 bar. Longitud total: 1.746 m.

De acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se hace pública la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes los criterios de valoración que figuran en el anexo de concurrencia.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de Lleida, situadas en la avenida del Segre, 7 o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número de expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida a los Servicios Territoriales del Departamento en Lleida, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973728000 en horario de 9h a 14h.

Anexo concurrencia:

A. Zona de gasificación:

Es la zona de gasificación de los términos municipales objeto de las solicitudes en concurrencia. Por tanto, la zona de gasificación la forman los ámbitos geográficos definidos por los términos municipales de los que se solicita la autorización administrativa. Para determinar y enumerar los diferentes núcleos y unidades de población, será necesario consultar la bases de datos oficial de entes locales de Cataluña, articulada a través del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril y Orden ECF/105/2005, de 9 de febrero, por la que se modifica el sistema de codificación de las entidades locales, entes de gestión, consorcios y sociedades con participación pública local, con fines estadísticos. (www.idescat.cat/codis)

B. Criterios de valoración de las solicitudes:

1. Delimitación concreta de la zona en la que la empresa distribuidora prestará el servicio: esta información debe especificar el número de antenas de conexión de los diferentes núcleos urbanos y el número de núcleos urbanos a gasificar, en ambos casos que serán incluidos en la petición de acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas. 2. Compromisos de expansión de la red en la zona que asumirá la empresa: esta información debe especificar, para cada núcleo urbano, el número de acometidas que serán ejecutadas antes de solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas. 3. Plazo de ejecución de las instalaciones: a contar desde la obtención de la correspondiente autorización administrativa. 4. Detalle de los costes asociados que repercuten en la retribución del sistema gasista en relación a la instalación objeto de la autorización administrativa solicitada: se deben especificar costes de inversión, de operación y de mantenimiento, así como coste imputable a los usuarios para la extensión de la red de distribución en la zona, incluyendo todos los gastos no regulados.

La solicitud seleccionada del proceso de concurrencia obtendrá el acta de puesta en servicio únicamente para la totalidad del proyecto autorizado en los términos en los que se ha resuelto la concurrencia.

Lleida, 25 de noviembre de 2022.- El Director de los Servicios Territoriales, Ferran de Noguera Betriu.

ID: A220049291-1